

D E C R E T O N° 0236

Lanús,

19 FEB 2007

VISTO:

Que por Ley N° 13163 se crea el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; ; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minoridad y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, ha emitido su información correspondiente, solicitando otorgar un subsidio a 157 beneficiarios;

Que por los motivos expuestos precedentemente se hace necesario efectuar el pago de la suma de \$ 200,00 como Subsidio para la Restitución Urgente de los Derechos Vulnerados del Niño, Niña y Adolescentes", a cada una de las personas detalladas en el expediente N° D-57.749/07 - Cuerpo 3 - por la suma de \$ 31.400;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Impútese y abónese como Subsidio para Restitución Urgente de los Derechos Vulnerados del Niño, Niñas y Adolescentes la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) a cada una de las personas detalladas en el expediente N° D-57749/07 - cuerp. 3 - de fs. 536 a 540 por la suma total de \$ 31.400; con cargo a la Jurisdicción 1 - SubJurisdicción 07 - Actividad Central 01 - Partida 5.1.4 "Ayudas Sociales a Personas" F.F 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Los pagos indicados en el artículo primero se efectuarán con intervención de la Dirección de Tesorería General en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Lanús, para lo cual deberá emitirse Orden de Pago a favor del Tesorero General con cargo a Rendir Cuentas.-

ARTICULO 3º: Oportunamente deberá proporcionarse a la Provincia de Buenos Aires todos aquellos antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de la tarea.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, Dirección de Tesorería General y Secretaría de Desarrollo Humano, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda .-



ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

